

RESOLUCION No. RL- 11659

TERESA MINOCHE DE NERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de octubre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INDUSTRIAS MELGOR, COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Nelson Gordón M., con el patrocinio del doctor Patricio Hurtado A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el No. A.P. 2933, de 7 de diciembre de 1983;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. SC-DIA-IL-83613, de 21 de septiembre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-83-526, de 9 de diciembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INDUSTRIAS MELGOR, COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en Quito, con un capital social de s/600.000 (SEISCIENTOS MIL SUCRÉS), dividido en 600 participaciones de s/1.000 (MIL SUCRÉS) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada es-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INDUSTRIAS MELGOR, COMPAÑIA
LIMITADA"

- 2 -

critura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 DIC 1983

Teresa Minuche de Mora
Recon. Teresa Minuche de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
NPF.
E-XII-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 26 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

